

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1997.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada y,

## CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Por ello,

## SE RESUELVE:

1°) Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 29 de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, al escribiente auxiliar del juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N°9, señor Ignacio Manuel García Del Río, en virtud de lo normado en el artículo 11° del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hagase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO